

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**19060** Orden CLT/1008/2024, de 16 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas correspondiente al año 2024.

La Orden CUL/382/2009, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas, establece que este premio queda configurado como un galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, en cualesquiera de sus manifestaciones, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica.

El artículo 7 de dicha orden, modificado por la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio, establece que en la valoración de las solicitudes presentadas y en la propuesta del fallo intervendrá un Jurado, cuyos miembros serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Mediante Orden CLT/744/2024, de 12 de julio, se convoca el Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas correspondiente al año 2024, y en su apartado cuarto se establece la composición del Jurado del premio para el año 2024, previéndose que la designación de sus miembros corresponde a la persona titular del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo expuesto en la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y en cumplimiento del artículo 7 de la Orden CUL/382/2009, de 17 de febrero, en la redacción dada la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio, y de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden CLT/744/2024, de 12 de julio, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas correspondiente al año 2024.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas, correspondiente al año 2024, serán los siguientes:

- a) Presidente: la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
- b) Vocales:

Doña María Luisa González González (Marisa González), ganadora del premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2023.

Doña María Concepción Gay González, artista y Vicepresidenta de la Unión de Artistas Contemporáneos de España, a propuesta de la Unión de Artistas Contemporáneos de España (Unión AC).

Doña Rosa María Pilar Brun Jaén, artista, Catedrática de Pintura de la Universidad de Granada y Académica de la Real de Bellas Artes de San Fernando, a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Martí Manen Farrero, Director de Index-The Swedish Contemporary Art Foundation, a propuesta de la Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo (ADACE).

Don José Luis Pérez Pont, Director artístico de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Capital Europea de la Cultura 2031, a propuesta del Instituto de Arte Contemporáneo (IAC).

Doña María Isabel Tejeda Martín, Catedrática de Bellas Artes de la Universidad de Murcia, a propuesta de Mujeres en las Artes Visuales (MAV).

Doña Cristina Manuela de Middel Puch, artista y Presidenta de la Agencia Magnum Photos, designada por el Ministerio de Cultura.

Doña Amanda de la Garza Mata, Subdirectora artística del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, designada por el Ministerio de Cultura.

c) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.